



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	OMER ARGEMIRO ARIZA DE LA CRUZ.
DEMANDADO	VALERIA LIBETH ARIZA MÉNDEZ.
RADICADO	20001-31-10-002-2006-00517-00

Estudiada la demanda de la referencia promovida por la representante legal de menor, se observa que reúne los requisitos del artículo 82 y s.s. del C. G. del P., se ADMITE y consecuentemente SE ORDENA:

PRIMERO: IMPRIMIR el trámite del proceso verbal sumario (art. 391 y 392 *ibídem*).

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a la demandada VALERIA LIBETH ARIZA MÉNDEZ y correrle el traslado de la demanda y sus anexos, por el término de diez (10) para que ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto al señor Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

CUARTO: TENER al doctor CARLOS ALBERTO VIDES PALOMINO, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor OMER ARGEMIRO ARIZA DE LA CRUZ, con las facultades conferidas en el poder.

SEXTO: Advertir al apoderado reconocido en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en el asunto, sobre la obligación que poseen según el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ebb8cb6b67b5b3696b2a65b64cfd4e538b931b9fbbad0884692849273bf924**

Documento generado en 04/03/2024 06:05:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>